

# ¿Cuál ha sido el impacto del Programa de Equidad Impositiva en la recaudación tributaria de la Provincia de Córdoba?

Virginia Giordano, Leiza Camilo Caro y Josefina Sonnenberg Palmieri

Instituto para el Desarrollo Social Argentino (IDESA)

Córdoba, Argentina

# Estructura

1. Introducción
2. Sistema tributario de la Provincia de Córdoba
3. Programa de Equidad Impositiva
  - 3.1 Eje I: Mejores Servicios
  - 3.2 Eje II: Gestión Ágil de Deudas
  - 3.3 Eje III: Intensificación de Controles
  - 3.4 Eje IV: Gestión Ágil de Juicios
4. Evaluación de Impacto. Método de diferencia-en-diferencias
5. Resultados e Implicancias
6. Conclusiones

# 1. Introducción

Mayor centralización de recursos a nivel nacional



Provincias ven la necesidad de mantener sus recursos tributarios aplicando mejoras en:

Política Tributaria

Administración Tributaria

- Suba de alícuotas
- Cambio de mínimos imposables
- Modificación de exenciones
- Revalúos
  
- Campañas de concientización
- Utilización de Tics
- Cruce de bases de datos
- Convenios con medios de pago
- Simplificación de procesos

# 1. Introducción

- ▶ En pos de mejorar la ‘administración tributaria’ se crean Agencias de modernización tributaria en diferentes provincias: ARBA en Provincia de Buenos Aires, ATER en Entre Ríos, etc.
- ▶ Los cambios en la administración tributaria pretenden mejorar la recaudación sin aumentar impuestos.
- ▶ Consisten en medidas de innovación que implican desde una mayor comprensión del contribuyente hasta del uso de herramientas tecnológicas para poder mejorar ingresos a través de la reducción de mora y evasión tributaria.
- ▶ En la Provincia de Córdoba se aplica el **Programa de Equidad Impositiva (PEI)**, lanzado en junio 2016.

## 2. Sistema tributario en la Provincia de Córdoba

### ► Principales impuestos recaudados:

Impuesto a los Ingresos brutos

Impuesto a todas las empresas involucradas en actividades económicas, ya sea comerciales, industriales, agrícolas, financieras y profesionales. Es un impuesto percibido por cada transacción comercial.

Impuesto inmobiliario

Impuesto a propietarios de bienes inmuebles, donde se aplica una valoración fiscal de la tierra, libre de cualquier tipo de mejora, y sobre las mejoras del a tierra, si las hubiere. Se distingue ente impuesto urbano y rural.

Impuesto automotor

Grava la radicación de vehículos en la Provincia de Córdoba.

Impuesto de sellos

Impuesto provincial aplicado a la realización de instrumentos notariales y privados que incluye contratos y otras transacciones registrables.

## 2. Sistema tributario en la Provincia de Córdoba

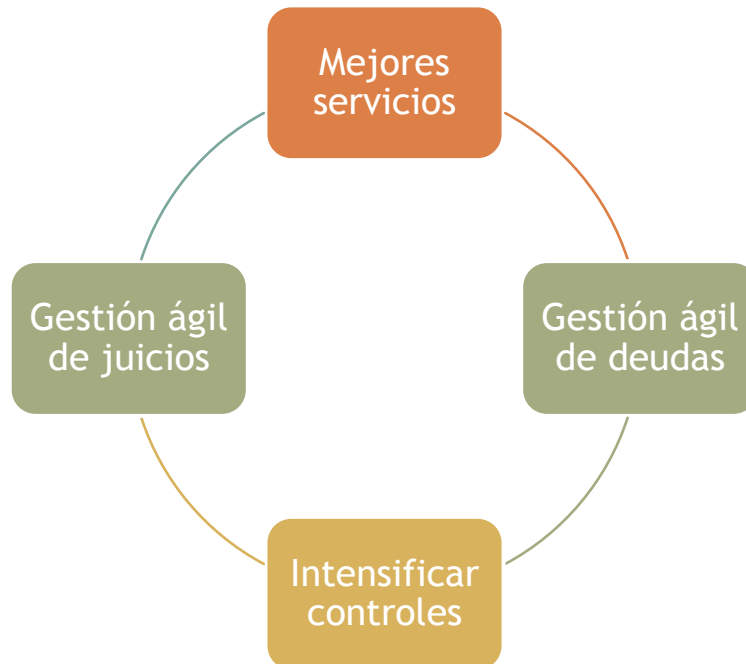
### Recaudación Impositiva Provincial Año 2016

<b>Impuestos Provinciales</b>	<b>2016</b>	<b>Participación</b>	<b>var i.a nominal</b>	<b>var i.a real</b>
Impuesto sobre ingresos Brutos	27.580	75,0%	44,2%	7,3%
Impuesto Inmobiliario	4.273	11,6%	32,9%	-1,1%
Impuesto de Sellos	3.761	10,2%	58,5%	17,9%
Impuesto a la Propiedad Automotor	1.161	3,2%	42,8%	6,3%
<b>Total</b>	<b>36.774</b>	<b>100,0%</b>	<b>44,1%</b>	<b>7,2%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba

### 3. Programa de Equidad Impositiva (PEI)

- ▶ Programa orientado a mejorar la administración tributaria Impulsado por el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.
- ▶ Se pone en marcha a mediados de 2016 y continúa hasta el día de la fecha.
- ▶ Tiene como objetivo mejorar los ingresos y la equidad en base a un conjunto de acciones tendientes a reducir la mora y combatir la evasión.
- ▶ Basado en 4 ejes:



## Eje I: Mejores Servicios

- ▶ Objetivo: facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- ▶ Herramientas: mejoras en la página web de la Dirección General de Rentas, ampliación de los canales habilitados para el pago, envíos personalizados de recordatorios de vencimiento, avisos de periodos impagos, etc.
- ▶ Clave: rediseño de la página web de Rentas. Aportó simplicidad y rapidez al trámite respecto al esquema tradicional organizado en base a 'objetos' (automotor, inmueble, ingresos brutos, etc.) migrando hacia un esquema organizado por 'sujeto'.

## Eje II: Gestión Ágil de Deudas

- ▶ Objetivo: efficientizar la gestión de deudas a través de avisos y comunicación personalizada con el contribuyente.
- ▶ Herramientas: se acortaron los plazos para deudores de acuerdo a su capacidad de pago, especialmente para contribuyentes de IIBB. Se realizó un convenio con el Registro Automotor Nacional como nueva estrategia de control de deudas (ej. no se permite renovar el carnet de conducir a aquellos conductores que tengan multas).



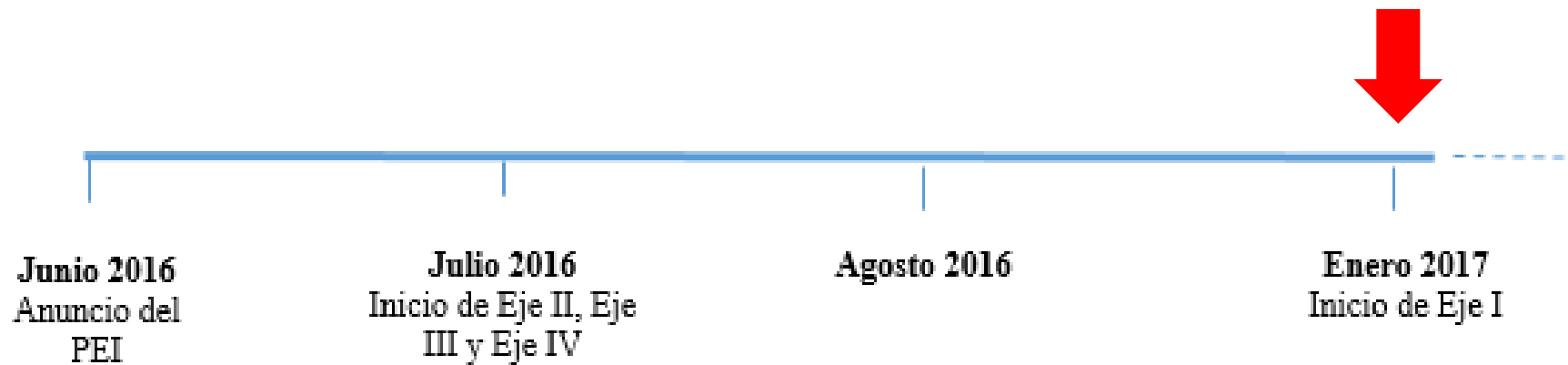
## Eje III: Intensificación de Controles

- ▶ Objetivo: reducir la mora y la evasión mediante mayores y mejores controles.
- ▶ Herramientas: realización de fiscalizaciones electrónicas, creación de un Departamento de Big Data para entrecruzamientos de datos con distintos organismos públicos y privados, auditorías a grandes contribuyentes y operativos de campo para detectar irregularidades en el cumplimiento de las normas tributarias.

## Eje IV: Gestión Ágil de Juicios

- ▶ Objetivo: Mejorar la cobrabilidad de juicios tributarios y reducir los plazos de gestión de causas en sede judicial.
- ▶ Herramientas: reingeniería de procesos a través de capacitación de procuradores e introducción de un nuevo software. Además, nuevo sistema de asignación de procuradores en función de resultados. Se estableció el uso del expediente digital para mejorar la transparencia, la rapidez y el ahorro de papel.

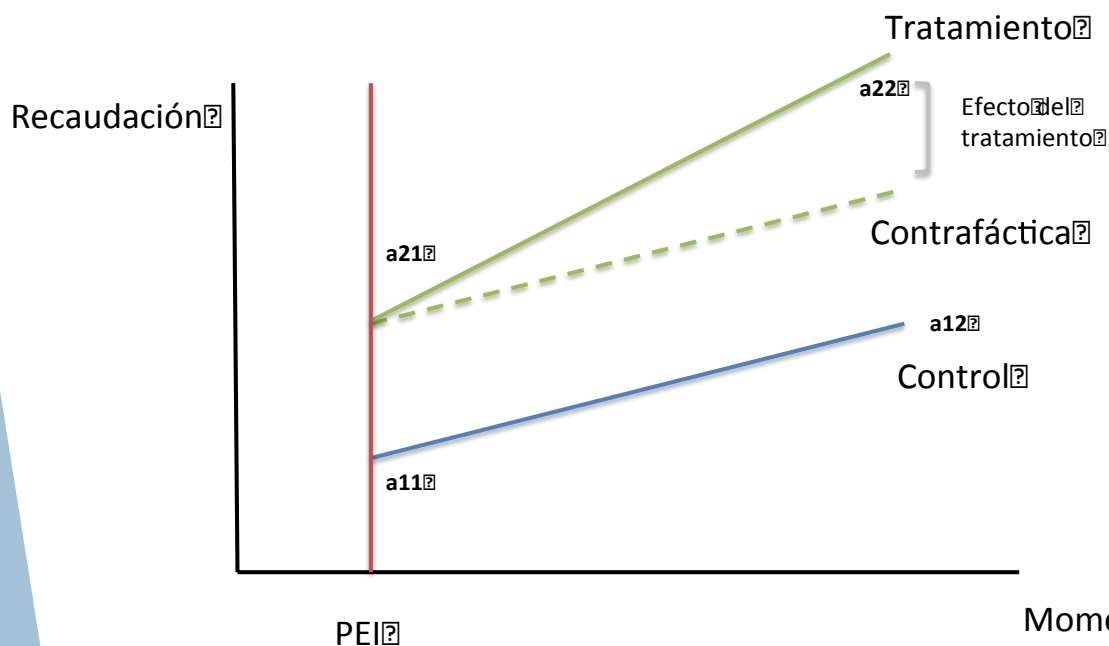
## Principales acciones del PEI a través del tiempo...



Dado que para el caso de los impuestos patrimoniales (automotor e inmobiliario) las acciones llevadas a cabo pueden generar resultados más visibles que para los impuestos a la actividad económica (como IIBB) se esperan que los resultados tengan un sesgo positivo para esos impuestos, ya que para los restantes la efectividad de las líneas de acción requieren un horizonte temporal más amplio.

## 4. Evaluación de Impacto: método de diferencia-en-diferencias

- ▶ Método ampliamente utilizado en la literatura desde el trabajo de Ashenfelter, O & Card, D, 1985.
- ▶ Dos grupos: tratamiento (ha sido expuesto) y control (no ha sido expuesto).
- ▶ Impacto del tratamiento: diferencia en el resultado promedio en el grupo de tratamiento antes y después del tratamiento menos la diferencia en el resultado promedio en el grupo de control antes y después del tratamiento.



Grupo al cual pertenece la observación	Tiempo		Impacto
	Pre-Tratamiento	Post Tratamiento	
Control	$a_{11}$	$a_{12}$	$CC=a_{12}-a_{11}$
Tratamiento	$a_{21}$	$a_{22}$	$CT=a_{22}-a_{21}$
Impacto			$CT-CC$

## 4. Evaluación de Impacto: método de diferencia-en-diferencias

- ▶ Se seleccionó un grupo de control con características similares: **Santa Fe**. Debido a las similitudes en cuanto a tamaño, estructura productiva e influencia de las mismas variables a nivel federal e internacional.
- ▶ Bases de Datos: series mensuales de recaudación tributaria de ambas provincias, y la recaudación diferenciada por impuesto: IIBB, Sellos, Automotor e Inmobiliario. Las series contemplan desde enero 2014 a mayo 2017, y se encuentran expresadas a precios constantes de enero 2014.
- ▶ Para controlar por cambios estructurales de cada provincia que afecten la recaudación se utilizó el logaritmo natural del precio de la soja como medida de control de cambios en la actividad económica.

Siguiendo a Pearson & Thompson (2016), el impacto del PEI se estimó a partir de la siguiente ecuación:

$$LN(R_{st}) = \alpha + \sum_{\tau=-1}^n \beta_{\tau} T_{\tau} + \sum_{\tau=-1}^n \beta_{\tau} D_{\tau} + \sum_{\tau=-1}^n \beta_{\tau} (D_{\tau} * T_{\tau}) + \sum_{\tau=-1}^n \theta(T_{\tau} X_{st}) + \varepsilon_{st}$$

- ▶ R representa la recaudación en términos reales
- ▶ D es un indicador binario de provincias en grupo de tratamiento o no (Córdoba asume el valor 1, mientras que Santa Fe asume el valor 0)
- ▶ T es la variable tratamiento, una variable dummy que asume un valor igual a 1 cuando la acción política ha sido implementada y 0 en caso contrario
- ▶ D\*T da como resultado una variable que será llamada INTERACCIÓN, que oscila entre 0 y 1. Solo será 1 cuando se trate de la provincia a la que se le aplicó tratamiento y 0 cuando se trate de la provincia utilizada como control
- ▶ X es el vector de variables de control
- ▶  $\alpha$ ,  $\beta$  y  $\theta$  son los parámetros a estimar
- ▶  $\varepsilon_{st}$  es el error aleatorio de media 0 y desvío estándar  $\sigma$

# 5. Resultados e Implicancias



## Impacto del PEI por tipo de impuesto

	Recaudación Total	Inmobiliario	Sellos	Automotor	Ingresos Brutos
Provincia	0.029	-0.404**	0.02	-0.995***	0.152***
	-1.08	(-3.08)	-0.77	(-5.59)	-8.45
Programa	0.047	-0.560*	0.127***	-0.446	0.022
	-0.47	(-2.19)	-3.72	(-1.01)	-1.02
Interacción	0.003	0.595**	0.135**	0.43	0.017
	-0.04	-3.41	-2.9	-1.19	-0.59
Concentración	0.261	2.340***	-0.078	0.559	-0.224***
	-1.94	-3.97	(-0.84)	-0.92	(-3.80)
Soja	0.083	0.769	-0.028	0.082	0.072*
	-0.93	-1.86	(-0.51)	-0.15	-2.45
Revalúo	0.103*	0.447*	-0.333***	0.649**	0.018
	-2.11	-2.18	(-5.46)	-3.12	-0.62
Constantes	15.550***	6.685*	14.269***	12.818**	15.556***
	-23.12	-2.05	-33.27	-3.01	-70.67
R-squared	0.236	0.365	0.402	0.269	0.613
N	82	82	82	82	82

Fuente: Estimaciones propias.

Nota: El valor entre paréntesis luego de cada estimación es el valor del estadístico t. Si el coeficiente es significativo entonces uno o dos asteriscos según el nivel de confianza \* p<0.05; \*\* p<0.01; \*\*\* p<0.001

## 5. Resultados e Implicancias

- ▶ Se obtienen resultados positivos para las variables de tratamiento de tan solo un año, sugiriendo que puede haber impactos significativos a largo plazo que podrían ser detectados si hubiesen más datos disponibles.
- ▶ Los únicos impuestos que muestran resultados estadísticamente significativos son el Impuesto Inmobiliario y el de Sellos.
- ▶ Inmobiliario: afectado por Ejes I, II y IV. Al ser patrimonial el resultado es esperado.
- ▶ Sellos:  Afectado por el Eje III del PEI.  
 Efecto externo: aumento de la actividad económica y en el sellado de contratos de obra pública.

## 5. Resultados e Implicancias

Porcentaje de impacto del tratamiento en las colecciones para determinadas categorías de impuestos por persona

	Recaudación	Inmobiliario	Sellos	Automotor	Ingresos Brutos
Interacción	0,03	0,60	0,14	0,42	0,02
	(0,48)	(3.41)*	(2.89)**	(1,11)	(0,76)
Porcentaje	0,05	1,30	4,45	2,20	2,12
Pesos por Habitante	0,12	0,31	0,05	0,07	0,06

- En promedio (aunque no significativo) el aumento de la recaudación total por persona sería de 0,12 pesos.
- Tienen mayor impacto el impuesto Inmobiliario y a los Sellos (siendo significativos), con un aumento de 0,31 y 0,05 pesos por persona respectivamente.
- El impuesto automotor, no significativo al igual que ingresos brutos, tendría un impacto de 0,07 y 0,06 pesos por persona.



## 6. Conclusiones

- ▶ Una mejora en la recaudación impositiva puede ser lograda sin necesidad de alterar la estructura impositiva mediante medidas de innovación y mejoras en la administración tributaria.
- ▶ Los resultados sugieren que hay un efecto positivo, aunque no estadísticamente significativo, en la recaudación total.
- ▶ Diferenciando por tipo de impuesto, el Impuesto de Sellos y el Impuesto Inmobiliario, una vez controlados el revalúo, se obtienen efectos positivos y estadísticamente significativos. El Impuesto Automotor y de Ingresos Brutos muestran no ser estadísticamente significativos.
- ▶ Debido a que se obtiene resultados positivos con variables tratamiento en un plazo menor al año, nuestros resultados sugieren que pueden haber impactos significativos que se podrían consolidar a largo plazo.

# GRACIAS